Expediente: 110014189003-2016-00638-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

- 1.- Relevar del cargo de secuestre a la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, como quiera que en página de la lista de auxiliares aparece inactiva.
- 2.- Nombrar como nueva secuestre a la empresa ALOLEGAL SAS, el cual fue designado de la lista de auxiliares, por secretaría comuníquese el nombramiento.
- 3.- En virtud de lo anterior, se procede a reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro, para lo cual se fija el día 10 del mes de agosto de 2023 desde las 10am.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de Junio de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 21.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b04ac92f08f5a86fdcc2bc8b45f4fb6005c1ddf41916f14f8b4086298d30cd01

Documento generado en 20/06/2023 03:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

IBR